



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión 2018

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración de Retención del Impuesto Sobre la prestación de Servicios de Hospedaje ante la Secretaría de Finanzas.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, son sujetos obligados al pago del impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras intervengan de cualquier forma en el cobro de las contraprestaciones por servicio de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ellas lo correspondiente al impuesto, deberán inscribirse al padrón del impuesto correspondiente en su carácter de intermediario, promotor o facilitador a efecto de coadyuvar en la recaudación y entero de dicho impuesto.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales o unidades económicas en carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) Monto total de las contraprestaciones por alojamiento reservado; c) Impuesto retenido; d) Periodo de pago; e) Ejercicio Fiscal
Procedimientos	1. El Contribuyente deberá enviar la información al correo electrónico tramite.hospedaje@finanzasoaxaca.gob.mx ; 2. Presentar los datos requeridos para la presentación de la declaración, como son; ejercicio fiscal, periodo de pago y monto total de las contraprestaciones; 3. El Asesor Fiscal deberá capturar los datos; 4. Se entregara el Formato de declaración de retención y la línea de captura al contribuyente, para que acuda a realizar el pago a la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	Los prestadores de servicios en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que intervengan de cualquier forma en el cobro de las contraprestaciones por servicio de hospedaje deberán retener y enterar dicho impuesto mediante declaraciones ante la Secretaría de Finanzas. El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx únicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma (La cuál será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitución de la CIP) o acudiendo al Centro Integral de Atención al Contribuyente que corresponde a su domicilio fiscal. Una vez pagada la línea de captura se le hará entrega de la Constancia de Retención del Impuesto Cedular a lo Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles o podrá descargarla a través de la página de internet de la Secretaría.
Modalidades	Retener y Enterar el Impuesto en los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del año siguiente.
Sustento Legal	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Capítulo séptimo, Artículos 52 al 57 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Formato de declaración de retención del Impuesto Sobre la prestación de Servicios de Hospedaje y línea de captura.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs